



ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ CASTILLA- LEON

PLAN DE VOLUNTARIADO

ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ

**INFANCIA
Y JUVENTUD**





ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ CASTILLA- LEON

ÍNDICE

1. UN POCO DE NOSOTROS: Definición, Historia y Actividad.
2. ¿POR QUÉ UN PLAN DE VOLUNTARIADO?
3. DEFINICIÓN Y COMPROMISOS DEL VOLUNTARIADO.
4. OBJETIVOS DEL PLAN DEL VOLUNTARIADO.
5. DESARROLLO DEL PROGRAMA DEL VOLUNTARIADO
6. INCORPORACIÓN DEL VOLUNTARIADO.
7. FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO.
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.
9. BAJA DEL VOLUNTARIADO



ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ CASTILLA- LEÓN

1. UN POCO DE NOSOTROS: Definición, Historia y Actividad.

La Asociación Mensajeros de la Paz de Castilla y León se constituyó, con plena personalidad Jurídica con ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el 25 de Noviembre de 1996.

Está inscrita en el Registro de Asociaciones de Valladolid (Junta de Castilla y León) con el número 2.186 de la Sección Primera y fue declarada de Utilidad Pública por orden del Ministerio del Interior de fecha 18 de Octubre de 2004.

Su domicilio social está fijado en Boecillo (Valladolid), Calle Almendro, número 1, Urbanización El Moral.

La Asociación Mensajeros de la Paz de Castilla y León desarrolla su finalidad con Hogares donde residen menores en situación de Acogimiento residencial derivados de la Sección de Protección a la Infancia de los Servicios Sociales. Se debe de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos y de la adecuada cobertura de las necesidad físicas, psíquicas, emocionales y sociales de cada menor alojado, tratar las consecuencias de la desprotección, procurar su pleno desarrollo personal y favorecer su integración familiar y social, proporcionándole el estilo de vida más normalizado y acomodado a sus condiciones y circunstancias y manteniendo siempre que sea posible la proximidad y los contactos con el entorno de referencia. En dónde el objetivo sea siempre el bien Superior del menor.

La asociación está fundada al amparo de la Ley 24 de Diciembre de 1964, mediante acta fundacional de 25 de Noviembre de 1996 y posteriores actualizaciones y visados según Ley 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.



En una calle de nuestras ciudades, tenemos casas con magia, donde residen a temporadas **niños, niñas y jóvenes mágicos**, con colores diferentes y sueños a medio hacer...

Y en estas casas **les queremos y nos queremos**. Aprendemos y volvemos a aprender. A veces nos equivocamos y volvemos a aprender, a veces sufrimos, otras **reímos y jugamos...**

Y en estas casas **cuidamos sus sueños**, sanamos heridas, prendemos deseos y a veces se nos encoge el alma.

Y les susurramos música y letras hermosas y **escribimos historias de verdad** y cuidamos de estos huéspedes mágicos.

Son nuestra apuesta humana y profesional por sus capacidades, por sus oportunidades, por sus heridas, por sus derechos...

En algunos momentos **somos**

sus voces, sus gritos, sus demandas, sus brazos y piernas, sus abrazos... En otros, somos responsables de sus sonrisas, de su bienestar.

Somos privilegiados por estar al lado de sus vidas, en la orilla silenciosa de los ruidos sociales.

Ellos son los primeros en la calle, en la sociedad y en nuestras casas... y hay días que **nos sentimos hadas y duendes** y educadores y educadoras...

y **nos sentimos mágicos...**

En una calle de nuestras ciudades, tenemos casas con magia, donde residen a temporadas **niños, niñas y jóvenes mágicos**, con colores diferentes y sueños a medio hacer...

Y en estas casas **les queremos y nos queremos**. Aprendemos y volvemos a aprender. A veces nos equivocamos y volvemos a aprender, a veces sufrimos, otras **reímos y jugamos...**

Y en estas casas **cuidamos sus sueños**, sanamos heridas, prendemos deseos y a veces se nos encoge el alma.

Y les susurramos música y letras hermosas y **escribimos historias de verdad** y cuidamos de estos huéspedes mágicos.



ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ CASTILLA- LEON

2. ¿POR QUÉ UN PLAN DE VOLUNTARIADO?

La Asociación Mensajeros de la Paz de Castilla y León desde sus inicios en 1996, siempre ha tenido en los hogares el Perfil del Voluntario.

A lo largo de los años, esta figura, ha ido cambiando sus funciones y tomando cada día un protagonismo especial y necesario en los hogares.

Gracias a la función del Voluntariado, nos ayudan a la integración y normalización de los menores que atendemos en el mundo en el que viven. Les ofrecen un abanico de posibilidades que el día a día no nos permite en muchas ocasiones. Además de ayudarnos a desarrollar muchos programas como el de ocio, apoyo escolar, integración a la comunidad..., principalmente son un pilar de transmisión de valores como el compromiso, la amistad, la dedicación, etc.

3. DEFINICIÓN Y COMPROMISOS DEL VOLUNTARIADO

Desde Mensajeros de la Paz se define el voluntariado como una colaboración externa que implica una participación y compromiso de forma altruista y continua, que tiene el siguiente objetivo general: apoyar diferentes intervenciones profesionales de los equipos en el desempeño de su labor en los Hogares Funcionales de Menores en Castilla y León.

Las personas voluntarias tendrán los siguientes **derechos** en sus relaciones con la Asociación:

- a) Ser informadas de las actividades, programas o proyectos en los que vayan a participar, así como de la organización, funcionamiento, fines y objetivos de la Asociación.
- b) Recibir la formación necesaria para la tarea que vayan a asumir y ser orientadas hacia las actividades para las que reúnen las mejores aptitudes.
- c) Participar activamente en la Asociación y en el diseño, desarrollo y evaluación de las actividades de la misma.
- d) No ser asignadas a la ejecución de tareas ajenas a los fines y naturaleza de la entidad ni a otras con fines fraudulentos.
- e) Recibir los medios necesarios para el ejercicio de su actividad.
- f) Obtener el cambio de la actividad en la que participen cuando existan causas que lo justifiquen.
- g) Ser reembolsadas por la entidad por los gastos que directamente les ocasione la actividad voluntaria.



ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ CASTILLA- LEON

- h) Tener cubiertos los daños y perjuicios que pudieran ocasionarles en el correcto desempeño de su actividad.
- i) Tener garantizadas unas condiciones mínimas higiénicas, sanitarias y de seguridad similares a las exigidas en la normativa laboral vigente para quienes desarrollan una actividad laboral.
- j) Disponer de una acreditación identificativa de su condición de personas voluntarias y recibir certificaciones de su participación en las diferentes actividades de voluntariado.
- k) Ser tratada sin discriminación por cualquier razón o circunstancia.
- l) Obtener el respeto y reconocimiento a su contribución a la sociedad.
- m) Todos aquellos otros que se establezcan en el Ordenamiento Jurídico.
- n) Firmar un compromiso por escrito con normas y compromisos mutuos antes del inicio de la actividad.
- o) Guardar una exquisita confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de la actividad voluntaria.
- p) Acreditar no haber sido condenadas por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata y explotación de menores, a tal efecto, deberán aportar la certificación negativa del Registro Central de Penados por estos delitos.
- q) Acreditar mediante una declaración responsable de no tener antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo.

La Entidad, Mensajeros de la Paz se compromete a:

- a) Cumplir el ordenamiento legal pertinente: dar la información, formación, orientación, apoyo y medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones del servicio.
- b) Tratar sin discriminación, respetando la libertad, dignidad, intimidad y creencias; favorecer la participación activa en la organización del servicio.
- c) Asegurar contra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria mediante la suscripción de una póliza de seguro adecuada a las características y circunstancias.



ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ CASTILLA- LEON

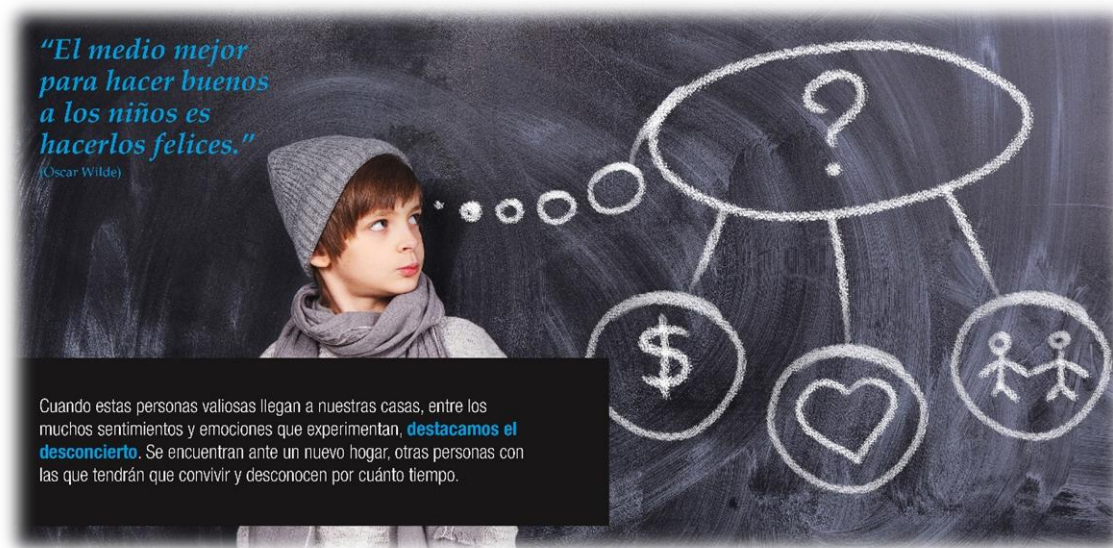
- d) Entregar una acreditación identificativa como Voluntario y un certificado acreditativo de su actividad en caso de que fuera requerido por el (la) voluntario (a) indicando la duración y las actividades efectuadas en los programas en los que ha participado.
- e) Asegurar las debidas condiciones de seguridad e higiene; y velar porque el valor social de las acciones voluntarias sea reconocido y respetado.
- f) Garantizar un sano ambiente de cordialidad entre los voluntarios; velar para que la organización del Servicio sea eficiente, y a entregar, cuando sea requerida, una acreditación de la prestación de servicios voluntarios mediante certificación.
- g) Suspender la actividad de los voluntarios cuando se vea perjudicada gravemente la calidad o los fines de los programas de la entidad por su causa, o infrinjan gravemente el acuerdo de incorporación.
- h) Los datos de carácter personal del (la) voluntario (a) sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- i) Llevar un registro de altas y bajas del personal voluntario.
- j) Cubrir los gastos derivados de la prestación de los servicios y dotar al/a voluntario/a de los medios adecuados para el cumplimiento de su actividad. Estos gastos deben estar especificados y aceptados antes del inicio de la actividad.
- k) Suscribir una póliza de seguro de responsabilidad civil y de accidentes que cubra los gastos derivados de la acción del/a voluntario/a.
- l) Proporcionar información y formación adecuada para llevar a cabo la actividad encomendada.
- m) Aportar la referencia, orientación y supervisión desde los hogares.
- n) Generar un espacio de intercambio de información y conocimiento y favorecer la comunicación con el/la voluntario/a para que éste/a pueda aportar opiniones, sugerencias que permitan mejorar los servicios en los que colabora.
- o) Firmar un compromiso por escrito con normas y compromisos mutuos antes del inicio de la actividad.
- p) Expedir un certificado que acredite los servicios y tareas realizadas.



ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ CASTILLA- LEON

4. OBJETIVOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO.

- Responder a las personas que desean colaborar ofreciendo una vía de participación en el ámbito de la intervención social.
- Favorecer la expresión de la solidaridad.
- Canalizar y potenciar los recursos personales, valores, actitudes positivas y conocimientos de las personas que desean ofrecer su colaboración de forma altruista.
- Ofrecer un espacio para desarrollar oportunidades de colaboración, aprendizaje y conocimiento bidireccional entre Mensajeros de la Paz de Castilla y León y personas externas que desean participar como voluntarios/as.
- Aportar un apoyo puntual externo al equipo de profesionales que configuran los equipos técnicos de los Hogares de Mensajeros de la Paz.
- Establecer y fortalecer redes de colaboración social y profesional para contribuir a la participación social comunitaria y al desarrollo de diferentes estructuras de intervención social.





ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ CASTILLA- LEON

5. DESARROLLO DEL PROGRAMA DEL VOLUNTRIADO

Los voluntarios de los hogares de Mensajeros de la Paz podrán participar en los diversos programas que la entidad lleva a cabo y que son propios de los educadores el desarrollo de los mismos. A continuación exponemos alguno de los programas continuos y en donde se es necesaria la colaboración:

A. Programa de Ocio y Tiempo Libre

Objetivos generales.

- Aprender a trabajar en grupo, desarrollando actitudes de colaboración, respeto y responsabilidad.
- Estimular a los menores para que su tiempo de ocio sea más enriquecedor.
- Experimentar vivencias lúdicas y satisfactorias en el entorno inmediato de los menores.
- Desarrollar actitudes: motoras, intelectuales, manipulativas, sensoriales y expresivas necesarias para el desarrollo integral del menor.
- Aportar conocimientos culturales de forma estimulante y amena, en un ambiente que propicie la asimilación.
- Proporcionar y realizar con los/las menores actividades lúdicas acordes con la edad e intereses.
- Conocer diferentes recursos de ocio.
- Promover un ocio sano y saludable.

Actividades:

- Las actividades programadas están planteadas con sencillos juegos y actividades y creando una atmósfera agradable, de comunicación y lo más centrada en la actividad que se desarrolla.
- Se buscará la iniciativa individual y la grupal, así como se reforzará las acciones positivas, se motivará para alcanzar el éxito, señalando el error de forma instructiva.

B. Programa de Integración Comunitaria

Objetivos Generales

- Favorecer la integración de los menores en el entorno social del Hogar.
- Favorecer la creación de relaciones interpersonales con personas ajenas al grupo de convivencia.



ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ CASTILLA- LEON

- Implicar a la comunidad en las actividades de la entidad.

Actividades

- Participar en actividades organizadas por la comunidad ajenas a la Asociación o al Hogar.
- Celebrar fiestas puntuales tanto dentro como fuera del Hogar: Carnaval, ferias...
- Facilitar el acceso del menor a los bienes servicios y actividades culturales, artísticas, deportivas y de ocio y tiempo libre de la comunidad.
- Acompañar a actividades culturales acordes con la edad de los menores: teatro, cine, espectáculos. (LECRAC...)
- Visitar lugares recreativos: parques y zonas de juegos.
- Interrelacionarse con la comunidad vecinal.
- Fomentar actividades lúdicas con participación de menores ajenos al Hogar.
- Inscribir a cada menor en servicios comunitarios que presten apoyo o realicen actividades educativas.
- Acompañar a las bibliotecas públicas.
- Realizar y/o participar en talleres de animación a la lectura, artes plásticas, expresión corporal e iniciación al teatro.

C. Programa de Apoyo Escolar.

Objetivos:

- Contribuir a mejorar o mantener el rendimiento escolar.
- Potenciar la curiosidad por conocer y saber.
- Mejorar la adaptación e integración del menor al entorno escolar.
- Crear hábitos de estudio en los menores.
- Conocer y dar a conocer a cada menor aquella o aquellas áreas que más se adaptan a sus capacidades.
- Fomentar el desarrollo de la lecto-escritura, realizando actividades en base a la edad de cada menor
- Aprender técnicas básicas de estudio.



ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ CASTILLA- LEON

Actividades:

- Supervisar las tareas escolares cuando las haya, y cuando no, afianzar conocimientos mediante ejercicios puestos por el equipo educativo, centrados en las áreas en las que el menor presente dificultades.
- Interesarse por los conocimientos que el menor ha adquirido en el Centro educativo: preguntarle, incitarle a que cuente al resto de menores sus experiencias escolares diarias, animarle a que muestre a su familia las tareas escolares que es capaz de realizar... todo ello, contribuirá a reforzar al menor positivamente, por lo que le proporcionará una fuente de motivación para la elaboración de tareas escolares.
- Promover lectura comprensiva, mediante actividades de lectura eficaz.
- Realizar ejercicios y juegos didácticos.
- Facilitar al menor juegos para el desarrollo de la inteligencia práctica y del pensamiento lógico y científico (nociones como lleno-vacío, dentro-fuera, juegos de familias, juegos de invariabilidad...).
- Buscar y utilizar material de apoyo específico, y adaptado si alguno de los menores tiene necesidades educativas especiales.
- Fomentar visitas culturales y salidas para intentar incrementar su cultura general, siempre que sus edades y sus circunstancias lo permitan.

Perfil del voluntariado: persona con empatía, habilidades comunicativas, asertividad, capacidad para dinamizar y trabajar en equipo.

El Horario de la acción voluntaria: será a convenir entre las necesidades de los Hogares y la disponibilidad de las personas Voluntarias.



ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ CASTILLA- LEON

6. INCORPORACIÓN DEL VOLUNTARIADO

El proceso que se lleva a cabo en la Asociación Mensajeros de la Paz para el proceso de incorporación una persona que solicita ser voluntaria en la Asociación es:

1. Mantendrá una entrevista personal con el responsable, coordinador/a o directora/a, del Hogar o del programa que desea desarrollar.
2. La entidad de Mensajeros de la Paz de Castilla y León, informará, resolverá las dudas que puedan surgir y detallará al/la candidato/a las necesidades, funciones, fechas y horarios y el perfil requerido.
3. En función de lo anterior y de la disponibilidad, interés y compromiso que refiera el/la voluntario/a, se valorará su incorporación. En caso afirmativo, el voluntario/a procederá a leer y, en su caso, firmar un documento de “acuerdo de colaboración” entre la entidad y el/la voluntario/a en el que constarán los datos personales del/la candidato/a (nombre completo, DNI y datos de localización), las características del voluntariado, así como, un compromiso de confidencialidad y protección de datos.
4. El Voluntario hará entrega del certificado de su certificado del Registro de Delincuentes Sexuales.
5. Cuando toda la documentación esté entregada por parte del Voluntario, desde la Asociación detallarán el inicio del voluntariado y cualquier detalle del mismo que fuera todavía necesario.

7. FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO

Antes de iniciarse la actividad para la que se ha requerido la colaboración del/la voluntario/a, se llevará a cabo una entrevista informativa y, si es necesario, formativa, en dónde se trabajará:

- Información de la Asociación Mensajeros de la Paz.
- Funcionamiento de los Hogares y de los menores a los que van acompañar.
- Tareas específicas que serán encomendadas a dicho/a voluntario/a.

Esta sesión podrá ser individual o grupal con otros/as voluntarios/as y la llevará a cabo un/a profesional de Mensajeros de la Paz de Castilla y León, directamente vinculado/a a la actividad que se va a realizar.



ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ CASTILLA- LEON

8._SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Desde la Asociación Mensajero de la Paz se llevará a cabo dos sistema de conocimiento del proceso del voluntario:

1. *Seguimiento continuo*, en donde el educador o técnico que esté presente: pregunte y acompañe al voluntario para poder conocer el grado de integración y satisfacción.
2. *Evaluación*, que se puede llevar a cabo en diversos momentos:
 - a. Se marcará la temporalidad de la evaluación continua.
 - b. Al final de la etapa de algún voluntario en la Asociación Mensajeros de la Paz.
 - c. Cuando el director/educador/técnico; vea necesario llevar acabo esta técnica.





ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ CASTILLA- LEON

9._ BAJA DEL VOLUNTARIADO

Una vez se haya llevado a cabo la actividad requerida y haya concluido la colaboración prevista se procederá a:

- ✓ Formalizar la baja de los términos del “acuerdo de colaboración”.
- ✓ Mantener una entrevista entre el/a profesional que ha coordinado la actividad del/a voluntario/a para conocer la opinión de éste/a respecto a su colaboración y, si se da el caso, recibir sus sugerencias.
- ✓ Facilitar un cuestionario de satisfacción a la persona voluntaria.
- ✓ Aportar al/la voluntario/a el certificado que acredita su experiencia voluntaria.

“El hilo conductor de todo nuestro trabajo es el afecto.”

Por eso, desde el primer momento y hasta que nos despedimos, el hilo conductor de todo nuestro trabajo es el afecto.

Lo más importante es darles amor y cariño, lo que les facilitará la adaptación a esta nueva etapa y **les brindará las herramientas necesarias para afrontar el futuro.**

Por nuestra parte pretendemos que en el futuro, nos recuerden siempre con una sonrisa y como un lugar de aprendizaje.

Y deseamos que, a pesar de que el tiempo pase, siempre puedan regresar para encontrar **una mano amiga.**

